

ALIMENTOS DERIVADOS DE LA CAÑA S.A. – ADECAÑA S.A.
NIT 817.000.676-2

PROCEDIMIENTO

ACCESO A LA INFORMACIÓN – CANALES DE COMUNICACIÓN:

El procedimiento de acceso a la información se rige por los siguientes principios:

- Transparencia.
- Simplicidad.
- Rapidez.

Todos los accionistas de la Sociedad y los terceros participantes del mercado de valores tienen acceso a la información que se reporta en la página web de la Compañía y en la Superintendencia Financiera de Colombia como información relevante. Es decir que, tienen la posibilidad de consultar:

- En la página: <http://www.adecana.com.co/>
La información correspondiente a: Estados financieros, informe de gestión, informe de revisoría fiscal, reporte de buenas practicas empresariales, listado actualizado de accionistas, listado actualizado de los miembros de junta directiva, listado actualizado de los miembros de la administración, documento de estatutos de la sociedad con sus respectivas reformas, código de buen gobierno corporativo, certificación SARLAFT, entre otros.
- En la página: <https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/informacion-relevante-61446>
La información relevante de la Sociedad, tal como convocatorias a reuniones, decisiones de junta directiva, decisiones de asamblea de accionistas, entre otros.

Además de los anterior, pueden ejercer el derecho de acceso a la información en cualquier momento. Siempre que, acrediten su personalidad e interés. Las consultas las pueden efectuar de la siguiente manera:

1. De forma verbal: En el domicilio de la Sociedad, ubicado en la planta de Ingenio La Cabaña en la vía que de Guachené (Cauca) conduce a Puerto Tejada (Cauca). También pueden comunicarse al teléfono (032) 3930307. La administración de la Sociedad dará respuesta de forma inmediata; en caso de que no le sea posible por el asunto requerido, solicitará los datos de contacto del tercero y enviará una respuesta en el plazo máximo de 15 días hábiles.
2. De forma escrita: En formato libre, el cual podrá ser radicado vía correo electrónico en la dirección pcalvete@adecana.com.co o en el domicilio de la Sociedad, ubicado en la planta de Ingenio La Cabaña en la vía que de Guachené (Cauca) conduce a Puerto Tejada (Cauca). La administración tendrá el máximo de 15 días hábiles para dar respuesta a lo solicitado.

Cualquiera que sea el medio de la solicitud, el tercero deberá indicar:

- Su nombre completo, dirección física y de correo electrónico para recibir notificaciones.
- Describir clara y precisamente la información que solicita.

- Detalles que faciliten la búsqueda de la información.

La Sociedad tendrá 15 días hábiles para dar respuesta a las solicitudes realizadas, contados a partir del día siguiente a la presentación y/o radicación por parte del tercero. La Sociedad podrá notificar, por escrito o vía correo electrónico, dentro del plazo de 5 días hábiles, si requiere completar, corregir o ampliar datos de la solicitud. Si transcurrido un plazo igual no es atendido el requerimiento, se tendrá por no presentada la petición, quedando a salvo los derechos del tercero para volverla a presentar.

En el caso de que la Sociedad no cuente con la información solicitada o que ésta sea de carácter privado, la Compañía deberá notificarlo al tercero por escrito, en un plazo que no exceda a 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud.

Cuando la información solicitada ya esté disponible para consulta, se le hará saber por escrito al tercero el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirirla.

Una vez entregada la información, el solicitante acusará recibo por escrito, dándose por terminado el trámite de acceso a la información.

Cuando la Sociedad no entregue la respuesta a la solicitud dentro del plazo previsto, la solicitud se entenderá negada y el tercero podrá acudir a las instituciones administrativas o judiciales que considere necesarias para la garantía de sus derechos.